



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0948-2024-UTEA-FI(e)

Abancay, 02 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 230-2024-DAFI-UTEA-Ab de fecha 27 de agosto de 2024, remitido por el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicitando aprobación del Plan de Actividades del Curso Taller "Creación y Aplicación de Instrumentos para Evaluar Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería – UTEA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31º, 32º y Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14º al 18º así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 0230-2024-DAFI-UTEA-Ab de fecha 27 de agosto de 2024, el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería, solicita aprobación del Plan de Actividades del **Curso Taller "Creación y Aplicación de Instrumentos para Evaluar Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería – UTEA"**, el mismo que consta de: Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Ubicación en el POI, Alcance, Resultados esperados, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, Fuentes de financiamiento, Presupuesto, y Programa de la Actividad, Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de contar con docentes sensibilizados con la importancia de la evaluación por competencias y de innovar en sus estrategias, para mejora en la eficiencia y efectividad de las prácticas docentes mediante la integración tecnológica y así diseñar estrategias que elaboren instrumentos de evaluación con la ayuda de diversos recursos tecnológicos, programada para los días 02 y 09 de setiembre de 2024 de manera virtual, para la Sede Abancay, y Filiales, Cusco y Andahuaylas;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha 27 de agosto de 2024, es procedente atender la petición del Director del Departamento Académico de Ingeniería, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280**, el **Estatuto de la Universidad**, Resolución Rectoral N° 297-2023-UTEA-R, del 28/12/2023; y la Resolución de Consejo Universitario N° 0003-2024-UTEA- CU de fecha 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0948-2024-UTEA-FI(e)

Artículo Primero. – APROBAR, Curso Taller “Creación y Aplicación de Instrumentos para Evaluar Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería – UTEA”, el mismo que consta de: Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Ubicación en el POI, Alcance, Resultados esperados, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, Fuentes de financiamiento, Presupuesto, y Programa de la Actividad, Fuentes de Financiamiento, programada para los días 02 y 09 de setiembre de 2024 de manera virtual, para la Sede Abancay, y Filiales, Cusco y Andahuaylas, organizado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dr. C. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.